

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL – SECRETARIA –

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS LAS SIGUIENTES PROVIDENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL- DISTRITO JUDICIAL DE CALI
-SALA LABORAL-

ESTADO Nro. 207

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	MAGISTRADO
001-2018-00197-01	ORDINARIO LABORAL	BENJAMÍN CAICEDO	PROTECCIÓN S.A. Y OTROS	23/11/2021	AUTO CONCEDE RECURSO CASACIÓN	Luis Gabriel Moreno Lovera
008-2013-00965-01	ORDINARIO LABORAL	MARINO BARCO BARCO	PORVENIR S.A. Y OTROS	23/11/2021	AUTO CONCEDE RECURSO CASACIÓN	Luis Gabriel Moreno Lovera
008-2015-00388-01	ORDINARIO LABORAL	MARÍA EUGENIA RAMOS PRADO	PORVENIR S.A. Y OTROS	16/11/2021	AUTO NO REPONE Y CONCEDE RECURSO DE QUEJA	Luis Gabriel Moreno Lovera
012-2021-00559-01	IMPUGNACIÓN TUTELA	DAISULI ISABEL ANGANROY PAZ	COLPENSIONES Y OTRO	19/11/2021	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	Luis Gabriel Moreno Lovera
013-2015-00682-01	ORDINARIO LABORAL	SONIA MARITZA RAMOS VELEZ	PROTECCIÓN S.A.	23/11/2021	AUTO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	Luis Gabriel Moreno Lovera

001-2013-00129-01	ORDINARIO LABORAL	JACQUELINE BERDUGO GARCIA Y OTRO	EMCALI EICE E.S.P.	17/11/2021	AUTO NIEGA RECURSO CASACIÓN	Luis Gabriel Moreno Lovera
-------------------	----------------------	-------------------------------------	--------------------	------------	--------------------------------	-------------------------------

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL

Secretario

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil

Secretario

Sala 106 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad60f9b3c213d3f77d6521b797deb4fed0358bfab45d4f5232b85ab66136ab25**

Documento generado en 23/11/2021 11:47:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>